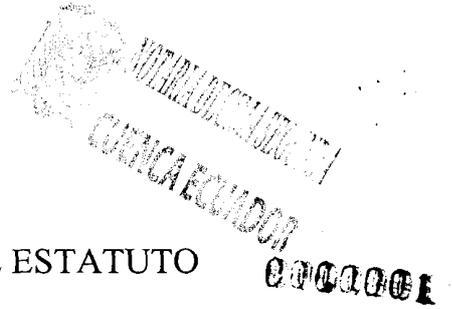


ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
CR



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, el señor INGENIERO SANTIAGO HIDALGO BUENO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. Según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, misma que se adjunta también como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado; mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que advertido de todas las prevenciones legales manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la que conste una de Reforma de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el Ing.

Santiago Hidalgo Bueno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA., Ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, en fecha doce de Abril del año dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de mayo del año dos mil dos, bajo el número 1 mil quinientos treinta y cinco. Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, en fecha dos de abril del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en fecha seis de febrero de dos mil tres, bajo el número cuatrocientos veinte y dos, la compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA., reformo su objeto social y cambio su denominación a RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. Mediante Junta General Universal de Socios de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA., celebrada en fecha veinte y dos de febrero de dos mil doce, se resolvió el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía. TERCERA.-CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, en virtud de lo dispuesto por la Junta general Universal de Socios de la compañía, DECLARA: Que, se cambia el domicilio de la compañía a la Ciudad de Cuenca, y para el efecto que se ha reformado el Estatuto Social conforme los siguientes artículos: ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Cuenca. Por decisión de

NOTARÍA DE CUENCA
CUENCA, PUNTA
01-2011-244

la Junta General de Socios puede constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. CUARTA.- El compareciente declara bajo juramento que no tiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Se designa a la Abg. Diana Arévalo Guzmán, para que impulse ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades, los trámites que fueren necesarios para conseguir la aprobación total de la presente escritura y su correspondiente registro. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos que acompaño como habilitantes. Atentamente. Abg. Diana Arévalo Guzmán. Matrícula Foro: 01-2011-244. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESCRITURA EN
01-2011-244

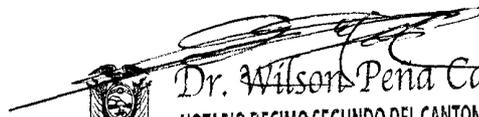
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA 0000003
PUBLICA, A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO. DOY FE.



F) ING. SANTIAGO HIDALGO BUENO
C.C. 1709554420



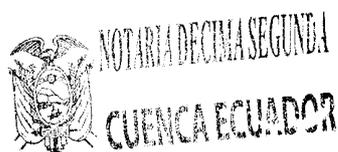
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 17 de Mayo del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, según resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001844, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, en fecha 11 de Abril del 2012.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR 04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170452442-0

HIDALGO BUENO SANTIAGO JAVIER

PROFESION: URBANISTA BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 16/05/2008

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2011

IMPRESION DEL CEDULADO



ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: UNICO CIVIL

INSTRUCION: PROFESION

INDICAR EL PELLIZCO DEL PADRE

INDICAR EL PELLIZCO DE LA MADRE

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2011

REN 0037060



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170955442-0-237-0042

HIDALGO BUENO SANTIAGO JAVIER

CINCHA OCHO

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

15/05/2011 15:41:41

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. Azuay

RECAMPADACION

Firma Autorizada



ROCK & HYDRO RESOURCES
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA

6359



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

0000005

Quito, 30 de agosto de 2011

Señor ingeniero
SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien indicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía limitada RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA., celebrada el 30 de agosto del 2011, tuvo a bien designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de dos años, entre sus atribuciones consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente o de manera conjunta con el Presidente; según se desprende del artículo vigésimo quinto del estatuto social reformado.

RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA., se constituyó bajo la denominación de RHR ALL SIETE CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 12 de abril del 2002, en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 8 de mayo del 2002

Según escritura pública celebrada el 16 de septiembre del 2002, en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito el 6 de febrero del 2003, cambió su denominación, modificó su objeto social y reformó su estatuto social.

Por escritura pública otorgada el 23 de julio del 2007 ante la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de septiembre del 2007, reformó su estatuto social.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA CAIMAYO
C. C. 17110865-5
SECRETARIO AD HOC

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía limitada RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA., en Quito, 30 de agosto del 2011.

SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO
C. C. 170955442-0

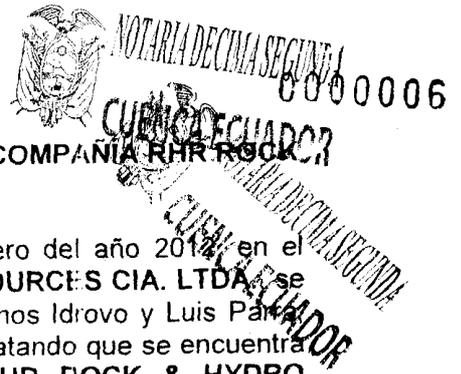
Con esta fecha queda inscrito el presente
13360
documento bajo en No.....del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
21 SEP 2011



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

W W P. S. T. T. T. C. O. M. E. C.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RHR ROCK
& HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca siendo las 15h00 del día 22 de febrero del año 2017, en el domicilio principal de la **Compañía RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.** se reúnen los Señores: Santiago Javier Hidalgo Bueno, Pedro Ramos Idrovo y Luis Parra por sus propios derechos y de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía **RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.**, por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, y haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de Domicilio y reforma del Estatuto Social de la Compañía

El Orden del día es aprobado por unanimidad y se procede a tratarlo:

Punto Uno: el Ing. Santiago Javier Hidalgo Bueno plantea LA REFORMA DEL ARTICULO TERCERO del Estatuto Social en el cual señala que el domicilio de la Compañía es en la ciudad de Quito, la cual tiene que ser cambiado el domicilio a la Ciudad de Cuenca por el incremento de obras en esta ciudad, moción aceptada por unanimidad.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, por unanimidad resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Cuenca por lo que por unanimidad resuelve declarar Reformado el Estatuto Social de la Compañía **RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.**, en los siguientes artículos que dirán:

ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Cuenca. Por decisión de la Junta General de Socios puede constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

La Junta General de Socios, autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, a realizar todos los trámites necesarios tendientes a lograr la reforma aprobada.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.**, y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.

Santiago Hidalgo B.

Pedro Ramos I.

Luis Parra



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.001844

0000007

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 26 de febrero de 2012, que contiene el cambio de domicilio de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; y, la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1538 de 11 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 26 de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Segundo del cantón Cuenca y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las

rk

D



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000008

copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de abril de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 92843
Tr. 01.1.12.000305

DOY FE: Que en fecha de hoy 17 de Mayo del 2012, he dado cumplimiento a la presente resolución.-m

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

0000009

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.001844 de 11 de abril del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 25 de abril del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; y la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 09 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

GdeE/cpp

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 457, del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 12 de Julio del 2012.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



0000010



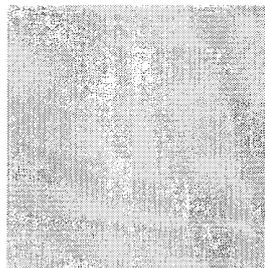
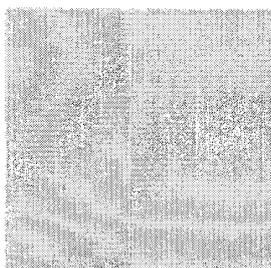
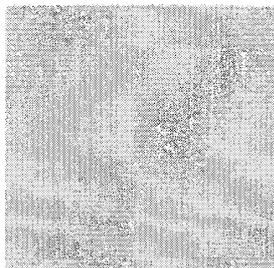
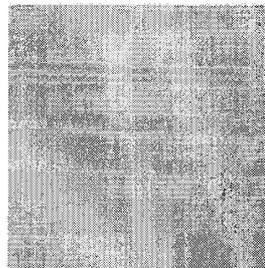
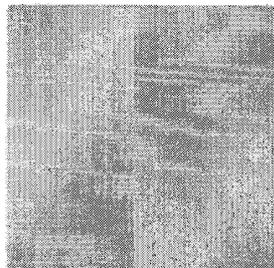
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1535 del Registro Mercantil de ocho de mayo del año dos mil dos, a fs 1316, Tomo 133; y, No.- 422 del Registro Mercantil de seis de febrero del año dos mil tres, a fs 365, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12 001844** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de abril del 2.012.- Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

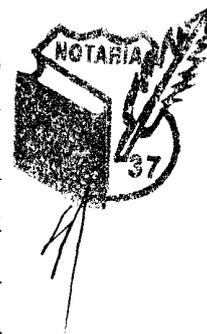
Resp.: ly.



0000011

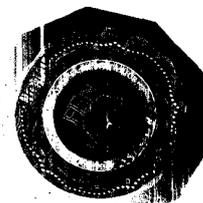
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "RHR ALL SIETE COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO, LUIS ALFONSO PARRA CAIMAYO Y PEDRO ELICIO RAMOS IDROVO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE ANTA EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, Y LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001844 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. EN QUITO A, VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Méndez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méndez
QUITO - Ecuador



fo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001844 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha once de abril del dos mil doce, bajo el No. 457 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía denominada **RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.707. **CUENCA, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1535 del Registro Mercantil de ocho de mayo del año dos mil dos, a fs 1316, Tomo 133; y, No.- 422 del Registro Mercantil de seis de febrero del año dos mil tres, a fs 365, Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de CUENCA; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.**”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 26 de febrero del 2.012, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. WILSON PEÑA CASTRO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCBTE.Q.12 001844** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de abril del 2.012.- Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg

